



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2024
(diciembre 18)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General, establece como una de las funciones del Consejo Académico: *“aprobar y modificar los calendarios académicos”*.

Que la Resolución Académica No. 084 de 2024 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2025 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que el jefe de la Oficina de Sistemas de la Universidad informa mediante correo electrónico de fecha 17 de diciembre de 2024 el Incidente presentado en el centro de datos San Antonio, refiriendo que: *“hacia las 2:30 pm de hoy tuvimos que desconectar los servidores instalados en nuestro centro de datos ubicado en el tercer piso del edificio Gabriel Rosas del campus San Antonio debido a un conato de corto circuito en dicho lugar. Afortunadamente se logró controlar a tiempo la situación y se coordinó con la Administración del campus la revisión de los demás puntos eléctricos a fin de evitar otra situación similar”*.

Que la Vicerrectoría Académica atendiendo la solicitud del jefe de Sistemas, presenta propuesta de modificación de la Resolución Académica No. 084 de 2024 en lo que concierne a la inscripción de cursos para el primer periodo académico de 2025 para los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 053 del 18 de diciembre de 2024, estudio la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024, en lo referente a la actividad *“Inscripción de cursos en la página web”*, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2025 (1 PA 2025)
Inscripción de cursos en la plataforma SIAU	Hasta el 19 de diciembre de 2024



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2024
(diciembre 18)**

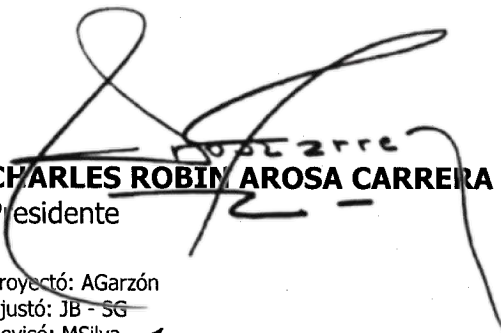
"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 084 de 2024"

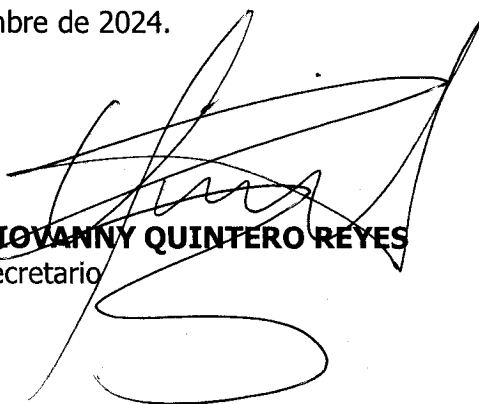
Artículo 2º. En lo no modificado por el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

Artículo 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 18 días del mes de diciembre de 2024.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente
Proyectó: AGarzón
Ajustó: JB - SG
Revisó: MSilva


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario